

FONDO MUNICIPIO DE QUITO

**BASES DEL CONCURSO**

<b>TIPO DE PRODUCTO:</b>	OBRA	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	29/07/2024
<b>IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA URBANIZACION PRADOS DE LA ECUATORIANA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA		
<b>CÓDIGO:</b>	001-2024		
<b>1. TRABAJOS A REALIZAR:</b>			
1	AGUA POTABLE	<p>El oferente deberá contemplar en este punto todos los costos que se requieran para la dotación del servicio de agua potable a los 63 lotes que conforman la Urbanización Prados de La Ecuatoriana.</p> <p>Los trabajos a tomarse en consideración serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de la red faltante en los pasajes.</li> <li>2. Construcción de 63 acometidas domiciliarias de 1/2".</li> </ol> <p>Nota: Todos los trabajos realizados deberán estar legalizados y entregados a la EPMAPS Quito, con la respectiva Acta de Recepción Única Definitiva.</p>	
2	ALCANTARILLADO COMBINADO	<p>El oferente deberá contemplar en este punto todos los costos que se requieran para la dotación del servicio de acometidas de alcantarillado a los 63 lotes que conforman la Urbanización Prados de La Ecuatoriana</p> <p>Los trabajos a considerarse serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de 63 acometidas domiciliarias.</li> <li>2. Completar la construcción de 18 sumideros faltantes.</li> </ol> <p>Nota: Todos los trabajos realizados deberán estar legalizados y entregados a la EPMAPS Quito, con la respectiva Acta de Recepción Única Definitiva.</p>	
3	SISTEMA VIAL	<p>Adoquinado vehicular de calles con adoquin de 350 kg/cm<sup>2</sup>, incluye trabajos adicionales: desbanques, conformación de subrasantes, etc., aceras de hormigón FC' 210kg/cm<sup>2</sup> e=0,07 m y otros trabajos detallados en la tabla de cantidades de obra.</p>	
4	RED ELECTRICA	<p>Red de medio voltaje, bajo voltaje y alumbrado público con sus respectivas obras civiles. Como se señala en la tabla de cantidades de obra. Se deberá cumplir con los requisitos de la EEQ hasta llegar a la entrega del proyecto eléctrico con su documento de recepción.</p>	
5	TELECOMUNICACIONES	<p>Tuberías, pozos, armarios, cajas de distribución. Como se señala en la tabla de cantidades de obra. Se aclara que la tubería de la red de distribución es de 110 mm y no de 51 mm como esta en los planos.</p>	
6	REPLANTEO DE LOTES	<p>Realizar el replanteo y amojonamiento, de acuerdo con los planos de subdivisión que se tienen aprobados.</p>	

Nota: Todas estas obras de infraestructura deberán realizarse conforme a los planos, memorias técnicas, especificaciones

técnicas de construcción y demás documentación que se adjuntan a los Especificaciones Técnicas.

<b>2. PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>		
<b>Valor sin IVA:</b>	\$430.677,59	Cuatrocientos treinta mil seiscientos setenta y siete con 59/100 Dólares de los Estados Unidos de América
<b>Justificación:</b>	De acuerdo a los análisis de precios unitarios y a la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios elaborado por la Entidad.	
<b>3. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:</b>		
<b>Cantidad de días:</b>	210 días	
<b>Contado a partir de:</b>	De la notificación por escrito por parte del Fondo Municipio Quito de que el anticipo se encuentra disponible.	
<b>Término de Recepción:</b>	La recepción definitiva se realizará en el término de 180 días, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.	
<b>Reajuste de precios:</b>	El oferente ganador renuncia al reajuste de precios	
<b>4.- ADJUDICACION Y FORMA DE PAGO:</b>		
<b>Adjudicación</b>	La Asamblea de Representantes del Fondo Municipio de Quito, con base en el informe elaborado por el Comité de Adquisiciones del Fondo, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales.	
<b>Anticipo</b>	El monto del anticipo a entregar en calidad de anticipo será del 50% del monto total de la contratación.	
<b>Saldo</b>	El saldo del 50% restante se pagará contra la presentación de planillas de avance mensuales, debidamente aprobadas y autorizadas por el Fiscalizador.	
<b>5. GARANTÍAS:</b>		
<b>a) Anticipo</b>	<b>X</b>	<p>Previa a la suscripción del contrato el contratista entregará una garantía equivalente al 100% del valor a recibir por concepto de anticipo, este valor se reducirá en la proporción que se vaya amortizando aquél por el pago de planillas. Se podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;</li> <li>2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.</li> </ol>
<b>b) Fiel cumplimiento</b>	<b>X</b>	<p>Previa a la suscripción del contrato el contratista entregará una garantía equivalente al 5% del valor de aquel, para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato. En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato. Se podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;</li> <li>2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e</li> </ol>

		irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.
<b>d) Otra</b>	<b>X</b>	El oferente deberá presentar junto con su oferta una Carta de Compromiso notariada, donde se compromete a entregar debidamente legalizadas y entregadas todas las obras a las entidades públicas que correspondan.
<b>6.MULTAS:</b>		
<b>a) Retraso injustificado porcentaje diario:</b>		<p>Por cada día de retraso en la ejecución del cronograma de ejecución de la Obra, previa notificación, se procederá aplicar una multa del 1x1000. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el CONTRATISTA no observare o incumpliere las observaciones realizadas por el Fiscalizador del Contrato pagará al contratante el 1 por 1000, las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</li> <li>• Si el CONTRATISTA incumpliera el cronograma del trabajo presentado en la oferta técnica, es decir; si el contratista incumpliera en la intervención mensual de la reparación y mantenimiento, pagará al contratante el 1 por 1000, las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</li> <li>• Además, la CONTRATANTE, sancionará al contratista, con una multa diaria equivalente al (1x1000) que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Si no dispone del personal técnico, administrativo u operacional o del equipo de técnico propuesto de acuerdo con los compromisos contractuales.</li> <li>○ Si la CONTRATISTA no acatare las órdenes del Fiscalizador del servicio de mantenimiento, durante el tiempo que dure este incumplimiento.</li> <li>○ Cuando intencionalmente la CONTRATISTA obstaculice los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores de la Administración.</li> <li>○ Por incumplimiento de las Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.</li> <li>○ Por incumplimiento de otras obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>○ Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras dure este.</li> </ul> </li> <li>• Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el CONTRATANTE podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el mismo.</li> <li>• Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.</li> </ul>

**7. CONSIDERACIONES ADICIONALES:****7.1 EQUIPO MÍNIMO.-**

ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CONCRETERA	1	MINIMO DE 1 SACO
2	VIBRADOR	2	MINIMO 4 HP
3	COMPACTADOR MECANICO	2	MINIMO 5 HP
4	RETROEXCAVADORA	1	MINIMO 75 HP
5	VOLQUETA	1	MINIMO 8 M3
6	MOTONIVELADORA	1	MINIMO 125 HP
7	RODILLO LISO	1	MINIMO 112 HP
8	TANQUERO	1	MINIMO 6000 lts.

**NOTA:** Para el equipo mínimo se deberá presentar las respectivas facturas de compra y en el caso de que el equipo mínimo no sea de propiedad del oferente se deberá presentar una carta de compromiso de arrendamiento con copias del RUC y cédula del propietario.

**7.2 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.-**

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Obra	Tercer Nivel con Título	<b>Ing. Civil.</b> Título de tercer nivel en Ingeniería Civil con especialidad en agua potable y saneamiento o hidráulica o sanitaria. El personal técnico deberá contar con el título profesional registrado en el SENESCYT y contar con licencia o certificado en Prevención de Riesgos Laborales, registrado en el SENESCYT o Licencia de Prevención de Riesgos en la Construcción, avalada por una institución acreditada por el SENESCYT.	1
2	Residente de Obra	Tercer Nivel con Título	<b>Ing. Civil.</b> Título de tercer nivel en Ingeniería Civil. El personal técnico deberá contar con el título profesional registrado en el SENESCYT y contar con licencia o certificado en Prevención de Riesgos Laborales, registrado en el SENESCYT o Licencia de Prevención de Riesgos en la Construcción, avalada por una institución acreditada por el SENESCYT.	1
3	Ingeniero Eléctrico	Tercer Nivel con Título	<b>Ing. Eléctrico.</b> Título de tercer nivel en Ingeniería Eléctrica o electrónica y control. El personal técnico deberá contar con el título profesional registrado en el SENESCYT y contar con licencia o certificado en Prevención de Riesgos Laborales, registrado en el SENESCYT o Licencia de Prevención de Riesgos en la Construcción, avalada por una institución acreditada por el SENESCYT.	1

**7.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

No.	Descripción	Tipo	Monto Mínimo
1	Se requiere que los oferentes presenten sus ofertas con la experiencia en la ejecución de cualquier tipo de obra civil, exceptuando las obras de área comunal o recreacional. Deberá acreditar su experiencia adquirida mediante documentos	General	\$129.203,28

	<p>emitidos en los últimos 20 años, contados a partir de la publicación del proceso, en calidad de Contratista.</p> <p>Para el sector público presentará actas de entrega-recepción provisional o actas definitivas (suscritas por Comisión de Entrega Recepción). En el caso que no consten los Rubros de Ejecución en el Acta se presentará las Planillas de Liquidación.</p> <p>Para el sector privado presentará copia del contrato con las debidas actas de entrega recepción, en el caso que no consten los rubros de ejecución en el acta, deberán adjuntar las respectivas planillas de liquidación, las cuales deberán ir acompañadas de certificados junto con copias simples del contrato correspondiente, los cuales obligatoriamente deberán incluir información acerca de: Nombre del Contratante y contratista, objeto del proyecto, monto del proyecto, área en la que participó o funciones que ejerció, fecha de inicio y terminación del proyecto, los cuales deberán ir acompañados con la factura de prestación de servicios profesionales y/o afiliación del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p>		
2	<p>Se requiere que los oferentes presenten sus ofertas con la experiencia en la construcción de: sistemas de agua potable, alcantarillados, sistemas eléctricos, bordillos y adoquinados.</p> <p>Deberá acreditar su experiencia adquirida mediante documentos emitidos en los últimos 20 años, contados a partir de la publicación del proceso, en calidad de Contratista.</p> <p>Para el sector público presentará actas de entrega-recepción provisional o actas definitivas (suscritas por Comisión de Entrega Recepción). En el caso que no consten los Rubros de Ejecución en el Acta se presentará las Planillas de Liquidación.</p> <p>Para el sector privado presentará copia del contrato con las debidas actas de entrega recepción, en el caso que no consten los rubros de ejecución en el acta, deberán adjuntar las Respektivas Planillas de Liquidación, las cuales deberán ir acompañadas de certificados junto con copias simples del contrato correspondiente, los cuales obligatoriamente deberán incluir información acerca de: Nombre del Contratante y contratista, objeto del proyecto, monto del proyecto, área en la que participó o funciones que ejerció, fecha de inicio y terminación del proyecto, los cuales deberán ir acompañados con la factura de prestación de servicios profesionales y/o afiliación del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p>	Especifica	\$64.601,64

#### 7.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO

No.	Descripción	TEMPORALIDAD	No de Proyectos	Monto Mínimo
1	<p><b>JEFE DE OBRA</b></p> <p>El personal técnico asignado como Jefe de Obra, deberá acreditar su experiencia adquirida en calidad de: contratista, superintendente de obra, residente de</p>	20 AÑOS	1	\$129.203,28

	<p>obra, relacionadas a la construcción de: sistemas de agua potable, alcantarillados, bordillos y adoquinados.</p> <p>Deberá acreditar su experiencia adquirida mediante documentos emitidos en los últimos 20 años, contados a partir de la publicación del proceso.</p> <p>Para el sector público y privado se adjuntará certificados emitidos por la entidad contratante acompañados del contrato y acta de entrega respectiva, según corresponda.</p> <p>Los certificados obligatoriamente deberán incluir información acerca de: Nombre del Contratante y contratista, objeto del proyecto, monto del proyecto, área en la que participó o funciones que ejerció, fecha de inicio y terminación del proyecto. Para el sector privado deberán ir acompañados con la factura de prestación de servicios profesionales y/o afiliación del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista.</p> <p>El Jefe de Obra podrá ser el oferente y deberá acreditar la experiencia respectiva.</p>			
2	<p><b>RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>El personal técnico asignado como Residente de Obra, deberá acreditar su experiencia adquirida en calidad de: Contratista, Superintendente de obra, residente de obra, relacionadas a la construcción de: sistemas de agua potable, alcantarillados, bordillos y adoquinados.</p> <p>Deberá acreditar su experiencia adquirida mediante documentos emitidos en los últimos 20 años, contados a partir de la publicación del proceso.</p> <p>Para el sector público y privado se adjuntará certificados emitidos por la entidad contratante acompañados del contrato y acta de entrega respectiva, según corresponda.</p> <p>Los certificados obligatoriamente deberán incluir información acerca de: Nombre del Contratante y contratista, objeto del proyecto, monto del proyecto, área en la que participó o funciones que ejerció, fecha de inicio y terminación del proyecto. Para el sector privado deberán ir acompañados con la factura de prestación de servicios profesionales y/o afiliación del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista.</p> <p>Como Residente de Obra, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato.</p>	20 AÑOS	1	\$129.203,28

3	<p><b>INGENIERO ELECTRICO</b></p> <p>El personal técnico asignado como Ingeniero Eléctrico deberá acreditar su experiencia adquirida como contratista, superintendente de obra, residente de Obra, relacionados a la construcción de obras de ingeniería eléctrica.</p> <p>Como residente de obra, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato relacionados a la construcción de obras de ingeniería civil.</p> <p>Para el sector público y privado se adjuntará certificados emitidos por la entidad contratante acompañados del contrato y acta de entrega respectiva, según corresponda.</p> <p>Los certificados obligatoriamente deberán incluir información acerca de: Nombre del Contratante y contratista, objeto del proyecto, monto del proyecto, área en la que participó o funciones que ejerció, fecha de inicio y terminación del proyecto. Para el sector privado deberán ir acompañados con la factura de prestación de servicios profesionales y/o afiliación del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista.</p>	15 AÑOS	1	\$64.601,64
---	--	---------	---	-------------

### 7.5 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA:

ÍTEM	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
1	<b>METODOLOGIA</b>	<p>El oferente deberá exponer con el debido detalle la metodología para cada tarea enunciada en el numeral 1 del presente documento (TRABAJOS A REALIZAR), la exposición deberá ser clara y precisa, señalando las entidades que intervienen, su alcance, trámites que se deben realizar; y, cuál es la interacción entre el contratista y las entidades públicas para llegar hasta la entrega final de las obras.</p> <p>Se requiere que el oferente presente y cumpla como parte de la metodología, los siguientes requisitos: 1) presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica) y definición de organigrama y frentes de trabajo, 2) Metodología de obras de agua potable, 3) Metodología de obras de alcantarillado combinado, 4) Metodología de obras viales y 5) Metodología de obras eléctricas y telecomunicaciones.</p>
2	<b>CRONOGRAMA</b>	<p>El oferente deberá presentar los siguientes requisitos 1) Cronograma general valorado de trabajos y curva de inversión, el cual deberá estar planificado en meses y cronológicamente elaborado; 2) Cronograma de mano de obra; 3) Cronograma de utilización de materiales; 4) Cronograma de equipos y 5) Cronograma con las Instituciones Públicas. Todos estos cronogramas deberán tener una secuencia lógica constructiva de ejecución de los rubros que conforman el proyecto.</p>

## 8. METODOLOGIA DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

### 8.1 INTEGRIDAD DE OFERTA (metodología cumple/no cumple)

Se revisará que las ofertas presenten toda la documentación requerida y utilicen los formatos y formularios determinados por el Fondo debidamente elaborados y suscritos.

Las ofertas deberán presentar como mínimo los siguientes parámetros que serán verificados bajo la metodología cumple / no cumple:

Información General	<p><b>Persona Jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Copia de cedula del Representante Legal</li><li>Copia del nombramiento del Representante legal vigente y registrado en el ente de control</li><li>Estado de situación económica financiera del oferente cortado al mes inmediato anterior al de la fecha de presentación, suscrito por el Representante Legal y contador público autorizado,</li><li>Copia del RUC y RUP (de tener) de cada uno de estos.</li><li>Declaración de impuesto a la renta del último año.</li><li>Certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones, expedido por la entidad de control respectiva.</li><li>Certificado de cumplimiento de obligaciones del SRI</li><li>Certificado del SERCOP indicando que no consta como proveedor incumplido;</li></ul> <p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Copia de Cedula</li><li>Copia del RUC y RUP (de tener) de cada uno de estos.</li><li>Declaración del impuesto a la renta del último año.</li><li>Certificado de cumplimiento de obligaciones del SRI</li><li>Certificado del SERCOP indicando que no consta como proveedor incumplido</li></ul>
Oferta Técnica y Económica	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta de presentación y compromiso</li><li>2. Datos generales del oferente</li><li>3. Equipo mínimo requerido para el proyecto</li><li>4. Personal técnico propuesto para la oferta<ol style="list-style-type: none"><li>4.1 Jefe de Obra</li><li>4.2 Residente de Obra</li><li>4.3 Ingeniero Eléctrico</li></ol></li><li>5. Experiencia del oferente<ol style="list-style-type: none"><li>5.1. Experiencia General</li><li>5.2. Experiencia Especifica</li></ol></li><li>6. Experiencia del personal técnico<ol style="list-style-type: none"><li>6.1. Experiencia Jefe de Obra</li><li>6.2. Experiencia Residente de Obra</li><li>6.3. Experiencia del Ingeniero Eléctrico</li></ol></li><li>7. Metodología de construcción<ol style="list-style-type: none"><li>7.1. Presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica y definición de frentes de trabajo y organigrama</li><li>7.2. Metodología de obras de agua potable</li><li>7.3. Metodología de obras de alcantarillado combinado</li><li>7.4. Metodología de obras viales</li><li>7.5. Metodología de obras eléctricas y telecomunicaciones</li></ol></li><li>8. Cronograma valorado de trabajos<ol style="list-style-type: none"><li>8.1. Cronograma general valorado de trabajos y curva de inversión</li><li>8.2. Cronograma de mano de obra</li><li>8.3. Cronograma de utilización de materiales</li><li>8.4. Cronograma de equipos</li><li>8.5. Cronograma con las Instituciones Públicas</li></ol></li><li>9. Tabla de descripción/rubros, unidades, cantidades y precios.</li><li>10. Análisis de precios unitarios</li></ol>

11. Carta de compromiso para entregar todas las obras y obtener las actas de recepción en las entidades públicas que corresponda.
12. Certificado en prevención de riesgos y seguridad en la construcción

## 8.2 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados

ÍTEM	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN DEL PARÁMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1	Experiencia General	Se evaluará con el máximo puntaje a la oferta que presente el mayor valor adicional de experiencia general y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. El monto más alto a calificarse será el resultado de multiplicar por un factor de 1.25 el presupuesto referencial.	20 puntos
2	Experiencia Específica	Se evaluará con el máximo puntaje a la oferta que presente el mayor valor adicional de experiencia específica y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. El monto más alto a calificarse será el resultado de multiplicar por un factor de 1.25 el presupuesto referencial	20 puntos
3	Experiencia Personal Técnico	Se calificará con el máximo puntaje a la oferta que presente la experiencia más alta: Jefe de Obra: Se le asignará 10 puntos a la oferta que presente el mayor valor adicional de experiencia técnica y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. El monto más alto a calificarse será el equivalente al 50% del presupuesto referencial. Residente de Obra: Se le asignará 7 puntos a la oferta que presente el mayor valor adicional de experiencia técnica y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. El monto más alto a calificarse será el equivalente al 50% del presupuesto referencial. Ing. Eléctrico: Se le asignará 3 puntos a la oferta que presente el mayor valor adicional de experiencia técnica y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. El monto más alto a calificarse será el equivalente al 25% del presupuesto referencial.	20 puntos
4	Metodología y Cronograma	Se calificará con el máximo puntaje a la oferta que cumpla con todo lo especificado en el punto 7.5. Se asignará el mayor puntaje a la o las ofertas que cumplan con todo lo solicitado conforme el siguiente detalle: Metodología: Programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica y definición de organigrama y frentes de trabajo, metodología obras de agua potable, metodología de obras de alcantarillado combinado, metodología de obras viales, metodología de obras eléctricas y telecomunicaciones, cada uno de estos requerimientos obtendrán una valoración máxima de 2 puntos, dando un total de 10 puntos. Cronograma: se presentará los siguientes cronogramas: Cronograma general valorado de trabajos y curva de inversión, cronograma de mano de obra, cronograma de utilización de materiales, cronograma de equipos, cronograma con las instituciones públicas, cada uno de estos cronogramas tendrán una valoración de 2 puntos, dando un total de 10 puntos. Dando estos dos parámetros un total de 20 puntos.	20 puntos
5	Oferta Económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, el Directorio del Fondo Municipio de Quito procederá a su corrección. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.	20 puntos

	<p>Se revisará que la consistencia técnica de los precios unitarios guarde concordancia con las especificaciones técnicas determinadas. En caso de inconsistencias, la oferta será descalificada.</p> <p>Se evaluará la oferta económica presentada considerando que el presupuesto ofertado será dividido para el presupuesto referencial institucional y si la diferencia con el presupuesto referencial es mayor al 5% no será acreedor a ningún puntaje en la etapa de calificación por puntaje si no presenta: un justificativo de los rendimientos de mano de obra y equipo, rubro por rubro los mismos que deberán ser concatenados con los tiempos del cronograma valorado de trabajo, proformas de todos los materiales con firma de responsabilidad, ruc de quien emite la proforma, correo, teléfono y debe estar con fecha posterior a la fecha de publicación del proceso, adicional se deberá presentar un detalle del desglose de la obtención del porcentaje del costo indirecto ofertado, porque la institución considera que dividendos superior al 5 % atenta con la buena ejecución y terminación de la obra, dada la experiencia del mercado.</p> <p>Se verificará que el 100% de los análisis en lo referente a salarios no sean inferiores a los vigentes en el país. En caso de no cumplirse, no será acreedor a ningún puntaje en la segunda etapa (evaluación por puntaje).</p> <p>Los análisis de precios unitarios deben contener todos los componentes como equipo, maquinarias y su mano de obra respectiva, material y personal calificado de acuerdo de las especificaciones técnicas.</p> <p>En caso de que un análisis de precios unitarios le faltare algún componente de material, mano de obra, o equipos descritos en la especificación técnica, no será acreedor a ningún puntaje en la etapa de calificación por puntaje. El oferente no podrá justificar la falta de los componentes en relación a los presentados por la entidad, ya que, estos son exclusivamente referenciales.</p>	
--	---	--

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración y autorización de la fiscalización en los (cinco de días) de cada mes y serán aprobadas por ésta en el término de (cinco de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de pago.

Además, el contratista presentará junto con cada planilla el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen que indicará para cada concepto de trabajo: rubro, descripción, unidad, cantidad, el valor ejecutado, el valor total contratado, dentro del período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

El Contratista a su costo deberá presentar las certificaciones y/o los ensayos de laboratorio necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnica requeridas; actividad que debe ser gestionada y autorizada por la fiscalización de la obra.

El Contratista está obligado a entregar los planos AS-BUILT previo a la solicitud de recepción provisional de la obra.

Deberá presentar la nómina del personal que ejecute la obra y la respectiva planilla de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Todo el personal que utilice el contratista deberá contar con los equipos de protección personal y colectiva necesarios para cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Relaciones Laborales. La dotación de estos equipos será responsabilidad del contratista. Además, deberá garantizar el

cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales estipulado en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del Ministerio del Ambiente dispuestas para este tipo de obras.

Equipo de Trabajo: Entregar al Fiscalización de contrato un registro de identificación de las personas que ejecutarán los trabajos que incluya nombre completo, número de cédula de identidad y el nombre de la empresa; tal identificación deberá también ser portada de manera visible, desde la hora de entrada hasta la hora de salida del sitio por todo el personal, mientras dure la ejecución de los trabajos.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista disponga para la correcta ejecución de la obra, deberán ser adecuados y suficientes para las características y magnitud del trabajo a ejecutar, para la cual la contratante por medio del fiscalizador se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes.

El equipo y personal técnico administrativo es de exclusiva responsabilidad del contratista, a fin de cumplir a cabalidad el objeto de contrato.

En el caso de existir roturas de acometidas de: comunicación, eléctricas, agua potable, alcantarillado, la reparación será responsabilidad del contratista.

El contratista elaborará e instalará los rótulos de obra conforme a las especificaciones técnicas que determine la entidad contratante.

**Christian Escobar F.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FONDO MUNICIPIO DE QUITO**

#### ANEXOS:

- Presupuesto de ejecución de obra
- Cronograma de ejecución de obras
- Especificaciones técnicas de construcción
- Formularios para presentación de oferta
- Planos de: agua potable, alcantarillado, eléctricos, telecomunicaciones y urbanos

